



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Junio de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0053/2018, caratulado "Pago de Haberes correspondientes al mes de Junio 2.018",
La Nota N° 0124/2018, Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0124/2018, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 25 de Junio de 2.018 se solicita autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Junio 2.018.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y el Decreto del C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Mayo 2.018, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.501.617,65 (Pesos Dos Millones Quinientos Un Mil Seiscientos Diecisiete con 65/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0053/2018.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 755.975,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0053/2018.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 119.258,00 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0053/2018.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 109/2018.


C.P. Carlos Atejandro Iommi
1º Vocal


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente